

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2.018.**

ASISTENTES:

<p><u>Alcalde-Presidente:</u> D. Angel Carretón Castrillo</p> <p><u>Concejales:</u> Dña. Noelia Renedo de la Hera D. José Miguel Peña Carpintero Dña. María José Ruiz Maroto D. Heliodoro Pablo Salazar Célix D. Javier de la Hera Calleja Dña. Iratxe Aguirre Garcia</p> <p><u>Excusa su falta</u> D. Julián Martínez Herrera Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz</p> <p><u>Secretario :</u> D. José María García Monte</p>
---

Siendo las catorce horas del día once de julio de 2.018, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen se reunió la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento D. José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Alcalde declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS**

**SESIONES ANTERIORES.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las dos celebradas el día 2 de julio de 2.018, que han sido remitidas previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

No presentándose ninguna alegación ni objeción al acta remitida de la sesión anterior celebrada a las trece horas y quince minutos en la fecha citada, queda aprobada la misma en los términos en que fue redactada, con el voto favorable de la unanimidad de todos los miembros presentes del Pleno Municipal, siete de los nueve que lo componen.

Sin embargo en referencia al acta del Pleno celebrado a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se alega por D. Heliodoro Pablo Salazar Célix que no se ha incluido las declaraciones efectuadas por el Sr. Alcalde Presidente al final del mismo.

El Sr. Secretario toma la palabra para explicar que él considera que el Pleno Extraordinario al que nos referimos, convocado por petición de tres Concejales, se terminó en el momento en que se votó y tomó acuerdo del último punto del Orden del Día. Piensa que esas declaraciones posteriores no entrarían en el Pleno y, por tanto, no deben incluirse en el acta.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix considera que las declaraciones realizadas por el Sr. Alcalde, en las que se vertieron varias mentiras, tienen que estar en el acta de la sesión para que quede constancia de ellas.

El Sr. Alcalde opina que se tiene que estudiar el asunto por Secretaría y, en base al resultado de este estudio, se actúe en consecuencia. Toda la Corporación asiente y queda a la espera de conocer lo procedente.

**2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que no ha habido Resolución alguna aprobada por él mismo desde la última sesión del Pleno.

El Pleno se da por enterado.

### **3.- APROBACIÓN DEL MODELO DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA EN INGRESOS Y GASTOS, DEL CONTROL EN LA TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD Y CONTROL POSTERIOR MEDIANTE TÉCNICAS DE MUESTREOS EN INGRESOS, Y DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO SIMPLIFICADO.**

El Secretario Interventor toma la palabra para explicar que esta aprobación se debe a una modificación existente en la legislación que obliga a definir en todos los Ayuntamientos el modelo que desean seguir para el control de intervención de los gastos e ingresos que se producen la contabilidad municipal.

Comenta que, de no llevarse a cabo esta aprobación, se aplicaría por defecto el modelo ordinario que está destinado a poblaciones con mucha más población y presupuesto mucho más alto.

Dice que nuestro Ayuntamiento debe seguir como hasta hoy con una fiscalización simplificada que supone un control de los ingresos en el momento de la toma de razón en contabilidad, es decir cuando se realizan los mandamientos oficiales de ingreso, un control posterior de esos ingresos por muestreo, y una fiscalización limitada previa de gastos, que agiliza todo el proceso de autorización, disposición, contraído, orden y pago efectivo.

Igualmente, considera que debe aprobarse un Reglamento de Control Interno Simplificado que detalle todo el proceso descrito de exacción de los ingresos y liquidación de los gastos que componen la actividad diaria económica del Ayuntamiento. Dicho Reglamento se encuentra en las oficinas municipales a disposición de todos los vecinos para su revisión y estudio.

Después de las explicaciones procedentes del Secretario Interventor, se pasa a la votación del asunto, en la que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villadiego, por unanimidad de todos los presentes, siete de los nueve que componen el órgano, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda aprobar el modelo de fiscalización limitada previa en ingresos y gastos, el control en la toma de razón en contabilidad y control posterior mediante técnicas de muestreo en ingresos y la aprobación del Reglamento de Control Interno Simplificado, con el texto que aparece en el expediente redactado al efecto.

### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dña. Iratxe Aguirre García toma la palabra para expresar un ruego. Dice que existe en Villadiego una empresa con alrededor de 30 personas trabajando, 17 de ellas de la comarca, en cuyas familias tienen 10 niños escolarizados. Seguramente otros no viven aquí por la dificultad de encontrar viviendas de alquiler.

Es una empresa que lleva el nombre de Villadiego, con sus productos, por toda España en grandes superficies, e, incluso, a otros países del mundo.

Considera la Sra. Concejala que, pese a ello, no se les tiene consideración desde el Ayuntamiento. Nunca se habla de ellos, parece que estén en el olvido.

Por todo ello ruega que el Ayuntamiento de Villadiego cuente más con esta empresa productora de galletas y bollería, ya que parece que sólo nos acordamos de ellos para conseguir su ayuda.

D. Ángel Carretón Castrillo dice que intentará siempre hablar más de ellos, ya que posiblemente se lleve razón en el sentido que no se ha tenido la consideración debida a esta empresa tan importante para la economía y la imagen de Villadiego. Por las noticias que ha tenido sobre la misma, las quejas que han expresado sus representantes es que están molestos por no publicitar más la empresa en las ocasiones recientes que nuestro pueblo ha protagonizado reportajes televisivos, y ya ha explicado que es imposible en estos programas hacer publicidad de ninguna empresa, ya que no lo aceptan.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix toma la palabra para preguntar por el asunto que ya comentó hace tiempo en un Pleno Municipal, referente a la retirada del transformador eléctrico que existe pegado a la torre medieval o muralla.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que se solicitó por escrito a la empresa Viesgo Distribuidora, S.A., estuvieron visitando esta instalación técnicos de la misma, pero, por escrito, no hemos recibido contestación, por ello se volverá a insistir.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, igualmente, dice que también expresó en su día la necesidad de requerir a la Excm. Diputación para que una brigada de obras dependiente del Ente Provincial, volviera, como antiguamente, a tener su centro de operaciones en Villadiego.

D. Ángel Carretón Castrillo le dice que se hizo esta propuesta a la Diputación Provincial pero no han contestado por escrito. Así que habrá que volver a insistir.

Comenta que, ante el problema que puede suponer la pérdida de dos puestos de guardas medioambientales próximamente en Villadiego, también se ha remitido escrito a la Junta de Castilla y León para que se cubran cuanto antes las plazas vacantes, pero, todavía, tampoco hay contestación.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix propone cambiar en una de sus partes la letra del himno a Villadiego, ya que justo en un párrafo es imposible de cantar acompañado con la música, ya que no cuadra con el ritmo y la melodía.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que ya lo ha hablado con el Director de la Coral Los Cañamares, como persona con los conocimientos suficientes para ello, para proceder a la redacción de una nueva letra que pueda ser cantada. Dice que le comentó que iba a intentar tenerlo listo antes de las Fiestas Patronales.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix comenta que si se pudiera tener unas semanas antes se podría ensayar con tiempo suficiente para que quede muy bien su interpretación en esos días tan señalados.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix vuelve a preguntar por la Ordenanza sobre los Animales de Compañía. Ya se habló hace tiempo de continuar con su redacción para aprobarla. Dice que una zona tan bonita como lo es la Plaza donde se encuentra el Palacio del Condestable, sigue estando llena de excrementos de perros y gatos.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que ha estado haciendo una labor de hablar con los vecinos implicados. Pregunta si no tienen los demás pertenecientes al Pleno la sensación de que ha bajado un poco la intensidad de molestias producidas por los animales de compañía. Comenta que ha hablado con otros alcaldes de pueblos de la provincia y la solución es muy complicada, ya que al final no hay otro remedio que recurrir a la Guardia Civil, si la actitud de algunos vecinos no cambia.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix pide que se apruebe la Ordenanza, no que se pongan bandos.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que así se hará.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta por cuál es el coste del Julio Cultural.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que sumará el importe de todas las actividades y se lo entregará.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix pregunta si hay luz en la nueva nave destinada a Vivero de Empresas y si se piensa ceder a algunas peñas para que puedan hacer sus carrozas para las Fiestas.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que existe electricidad pero luz no sabe, aunque tampoco quiere que haya esta instalación, de momento, ya que si se presta la nave para llevar a cabo las carrozas,

como se hará seguramente, es necesario poder realizar actividades que requieren electricidad, pero dice que no quiere que se pueda utilizar sin permiso para otro tipo de actividades, sobre todo nocturnas, por parte de las peñas, ya que podría haber problemas.

No se produjeron más ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo. Angel Carretón Castrillo



EL SECRETARIO  
Fdo. José María García Monte

